

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fco. Llobet Arnan

Tenientes de Alcalde

D. Julian Mirella Bona

D. Juan Grau Gachs

D. Juan Sijes Balasar

Concejales

D. Manuel Badilla Venega

D. Carlos Llorente Buxeda

D. Paulino Puig Turis

D. Jaime Argellet Borrás

D. Juan Bertran Vinolas

D. Jose Argellet Sureda

D. Juan Camins Pincera

Pleno Extraordinario de 9 de Marzo de 1967

En la Casa Consistorial de Granollers a las veinte y tres horas cinco minutos del día nueve de meso de mil novecientos sesenta y siete, se ha reunido en el Salón de Actos el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. Preside el Alcalde D. Francisco Llobet Arnan y asistentes los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Intermunicipal cuyos nombres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da lectura y aprobada es la asistencia del Teniente de Alcalde D. Ramón Vallés Borau y del Concejil D. Silvano Botay Prat, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

D. Antonio Galera Gomis

D. Antoni Puig Duran

D. Mariano Puig Pedraza

Secretario

D. Joz' Puig Aleix

Interventor

D. Pedro Casanova Juncosa

cados.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo la siguiente orden del día:

"Propuesta de Gobernación relativa a la convocatoria de Subasta para las obras de construcción de un mercado cubierto de Abastos, y para la adjudicación directa de puestos a los actuales usuarios."

Seguidamente el Secretario da lectura a la siguiente Propuesta de la Comisión de Gobernación:

"Aprobada por la Delegación de Hacienda de esta Provincia el correspondiente Presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de construcción de un mercado cubierto de abastos en esta Ciudad, según proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión Provincial de Abastecimiento y aprobada también la forma de adjudicación de los puestos de venta y almacenes del aludido Mercado, entendiéndose en esta Comisión de Gobernación que ha llegado el momento de proceder a la realización de las obras de construcción de dicho mercado y la convocatoria previa de la oportuna subasta.

Y como quiera que el pago de las obras está subordinado, de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, al cobro de los precios de adjudicación de los puestos y almacenes, opina la propia Comisión que es preciso, además, tomar los oportunos acuerdos a fin de que dichas operaciones estén perfectamente sincronizadas y no se produzcan fallos en la tramitación que habrían de ejecutarse en la buena marcha de la puesta en práctica del Proyecto

Por ello, entiendo que, además de acordar la celebración de subasta para la adjudicación de las obras, debe también abrirse un plazo dentro del cual los usuarios actuales de puestos en el mercado pueden solicitar la adjudicación de puestos en el Mercado que va a construirse, de conformidad a lo acordado y autorizado.

En su virtud esta Comisión de Gobernación, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acuerda sacar a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de un mercado cubierto de abastos en el solar donde estuvo ubicado el cuartel de San Carlos de esta Ciudad, por el tipo de licitación de 8.680.833'99 pesetas a que asciende el presupuesto de contrato del correspondiente proyecto técnico y con sujeción a las condiciones técnicas del mismo y a las condiciones económico-administrativas que se adjuntan.

Segundo. - Se abre un plazo de un mes para que los actuales usuarios de puestos en el mercado, puedan solicitar por escrito al Ayuntamiento, la adjudicación de puestos en el mercado cubierto que va a construirse.

Tercero. - Se acuerda con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1966, los solicitantes deberán depositar previamente en la Caja Municipal la cantidad de cinco mil pesetas.

Cuarto. - Por la Comisión de Gobernación se establecerán, dentro de los 70 puestos de venta de que debe constar el nuevo mercado, las clases y número de puestos que dentro de cada clase debe constar el nuevo mercado, lo cual se clasifica.

ción en puestos para la venta de carne, pescado etc.

Quinto. Una vez conocidos el número y clase de puestos a que se dedicarán los solicitantes, la adjudicación de puestos a los solicitantes se verificará por sorteo público entre los solicitantes de cada clase, ante una mesa constituida por el señor Alcalde, el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación y el Secretario del Ayuntamiento, o miembros de la Corporación y funcionarios en quien respectivamente de quien se representación y funcionario, en quien respectivamente de quien se representación, para cuyo acto serán citados previamente los solicitantes.

Sexto. Una vez realizada la adjudicación directa a favor de los solicitantes de los puestos de venta del nuevo mercado, los adjudicatarios deberán satisfacer en el plazo de cinco días el importe de 25% del precio de adjudicación, que es de ciento veinte mil pesetas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas computándose en el mismo la cantidad de cinco mil pesetas que habrán constituido en concepto de depósito el 25% del propio precio en el momento de quedar cubierto el nuevo Mercado, el 25% en el momento de ocupación del nuevo puesto, y el 25% restante al cumplirse los seis meses después de la ocupación.

Séptimo. En el caso de que el adjudicatario renuncie al puesto o almacén que le fue adjudicado, antes de ocuparlo, se le devolverá la cantidad que hubiere satisfecho hecha deducción del 25% de la misma.

Octavo. En todo lo demás será de aplicación los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en la expresada sesión de 31 de Mayo de 1966.

Noveno. Una vez adjudicados por adjudicación directa a los actuales usuarios de puestos

en el Mercado que va a construirse, por la Comisión de Hacienda se procederá a redactar y a remitir al Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la subasta de los puestos que quedan sin adjudicar directamente.

Quinto - Se faculta ampliamente a la Alcalá para el cumplimiento de los presentes recuerdos y para la redacción y firma de los correspondientes contratos con los adjudicatarios.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará lo que estime más procedente.

Granollers 8 de marzo de 1967. Feb. El presidente de la Comisión de Gobernación Sr. Sitjes.

Pliego de Condiciones económicas - Administrativas que han de regir para la subasta de las obras de construcción de un Mercado cubierto de Abastos.

Primera - Son objeto de la presente subasta las obras de construcción de un mercado cubierto de abastos en el solar donde estuvo ubicado el cuartel de San Carlos, de esta Ciudad, con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Abastecimiento.

Segunda - El precio de licitación es la cantidad de ocho mil novecientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesetas, noventa y siete céntimos, a que asciende el Presupuesto de contrato del expresado Proyecto.

Tercera - Podrán tomar parte en la subasta todos los contratistas legalmente establecidos y que acrediten estar en posesión del correspondiente carnet de empresa, y no estén afectos a ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales.

Cuarta - Las obras deberán empezarse dentro de los quince días a partir de la adjudicación definitiva de la subasta y deberán terminarse dentro de los 16 meses a partir de su iniciación.

Quinta. - El pago al contratista del importe de las obras, se realizará en la siguiente forma: El 25% del precio de adjudicación al ser cubierto el Mercado. - El 50% al ocuparse los puertos por los adjudicatarios o concesionarios de los mismos. - El 25% restante a los seis meses subsiguientes.

Sexta. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en pliego cerrado y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del presente Pliego de condiciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado en la Secretaría municipal y un día y horas hábiles de oficina o sea desde las nueve a la catorce horas.

Séptima. - La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de pliegos, a las doce horas, en el despacho de la alcaldía y ante una mesa constituida por el señor Alcalde Teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de Gobernación y el Secretario del Ayuntamiento, o miembros de la Corporación municipal e funcionario municipal en quienes haya delegado su representación.

Octava. - No se admitirán las proposiciones que ofrezcan realizar las obras por un precio superior al tipo de licitación antes expresado, y en el acto de apertura de pliegos se declararán admitidos los que reúnan las condiciones legales requeridas y se adjudicará provisionalmente el remate al licitador que ofrezca realizar las obras en mejores condiciones económicas.

Novena. - Los licitadores deberán haber constituido

precisamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos una garantía provisional en cantidad de 115.212 pesetas.

Decimo. - Una vez acordada por la Corporación, en forma reglamentaria, la adjudicación definitiva del remate, el rematante deberá completar la garantía provisional hasta la cantidad de 230.424 pta. en concepto de garantía definitiva.

Undécimo. - Serán de cuenta y cargo del rematante todos los gastos que ocasionen la celebración de la subasta y la otorgación del correspondiente contrato, incluidos los derechos reales u otros impuestos equivalentes.

Quodécimo. - En todos los demás extremos no incluidos en el presente pliego de condiciones técnicas del Proyecto, serán de aplicación las disposiciones del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y todas las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Las Proposiciones deberán estar redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"Don de profesión mayor de edad, vecino de con domicilio en número pro-siste del documento nacional de identidad número se pide en de de; bien enterado de los pliegos de Condiciones y del Proyecto técnico para las obras de construcción en esta Ciudad de un mercado cubierto de abastos, en el solar donde estuvo ubicado el antiguo Cuartel de San Carlos, me comprometo a redigir las expresadas obras por el precio de en cifras y en léve) con estricta sujeción a las expresadas condiciones y Proyecto."

"Declaro solemnemente bajo mi responsabilidad que no me halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan"

los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de contratación de las Cooperativas Sociales."

"Granollers, a ... de ... de 1967". Firma del Abogado."

"Granollers 5 de Mayo de 1967. El Presidente de la Comisión de Gobernación: Sr. Sitjes."

Defienden la Propuesta el señor Alcalde y el Presidente de la Comisión de Gobernación, haciendo resaltar la importancia que supone para la ciudad la construcción de dicho Mercado Cubierto de Almacenes, y que con ello se verá cobrada una de las aspiraciones más fundadas y trascendentales no solo del Ayuntamiento, sino de toda la ciudad, y por ello piden a los reunidos la adopción de los acuerdos que se indican en la propuesta y el pliego de condiciones, anexas y que habrían de regir en la subasta de la adjudicación de las obras.

Los reunidos por unanimidad aprueban y aceptan ambos documentos y toman todos y cada uno de los acuerdos que se proponen en la misma forma que se integran en la propuesta y que no se producen de nuevo para evitar superfluas repeticiones.

Como habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, doy fe.

A. Sanjaume

[Handwritten mark]

Carles Font

per a reunió

[Handwritten signature]

J. Angel

Juan Canals
[Handwritten signature]

J. Expell Linares

A. Sol

Antonio Estopi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. F.^{co} Soler Arnan
Con. de Alcalde
 D. Julian Miralles Bana
 D. Juan Grau Gachs
 D. Ramon Vall Borau
 D. Juan Sifre Ballusci
Concejales

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 marzo 1967
 En la Casa Comunal de Granollers, siendo las veinte horas del día 30 de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se ha reunido en el salón de actos el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Previende el señor Alcalde D. Francisco Soler Arnan, con asistencia de todos los tenientes de Alcalde y Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, con excep-